Municipalidad de Encarnación
Ruc Nº 80000004-8
Teléf. 203982- 204800

Encarnación, 25 de abril de 2011.-

RESOLUCIÓN N° 245/2011

VISTO:

El Dictamen Nº 22 de fecha 25 de abril de 2011, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2011 PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES,** y ...

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas no se ha contado con la participación de ningún oferente.-

Que, el Dictamen del Comité Evaluador dice: ... "Conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", ante la ausencia de oferentes, se debe proceder a Declarar Desierta la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2011 PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES**. Por tanto corresponde proceder al SEGUNDO LLAMADO de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 16/2011 Para la Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes. **Es nuestro Dictamen". SIC ----------**

Que, el art. 30 de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DECLARACION DE LICITACION DESIERTA die: ***Una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:*** **a) que no se hubiera presentado oferta alguna.-**

En tal sentido, corresponde la **DECLARACION DESIERTA** de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2011 PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES, y proceder a realizar el SEGUNDO LLAMADO.-**

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1°) DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2011 PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES, conforme a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente Resolución. -

ART.2°) DISPONER que la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C) proceda a ejecutar los procedimientos concernientes al Segundo Llamado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2011 PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES**. -

ART. 3º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -

María Elena González de Cyncar.
Secretaria Municipal

Abog. Juan A. Schmalko P
Intendente Municipal